



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Mayo de 2010

298/10

Expte. N° 14.102/10

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Pedro Renato Moruchi y Marcos Ariel Juárez, Personal de Apoyo Universitario del Departamento Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para cursar la Tecnicatura en Bibliotecología a Distancia que dicta la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera antes nombrada será de beneficio para el sector de trabajo en donde se desempeñan los señores Pedro Renato Moruchi y Marcos Ariel Juárez;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de afrontar los gastos inherentes al cursado de la citada tecnicatura cuyo monto asciende a la suma de \$ 604= (Pesos Seiscientos Cuatro);

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender dicho gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

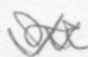
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

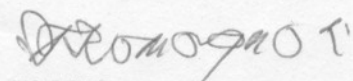
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una ayuda económica, a cada uno de \$ 604= (Pesos SEISCIENTOS CUATRO) a los señores Pedro Renato MORUCHI - D.N.I. N° 22.254.528 y Marcos Ariel JUÁREZ - D.N.I. N° 25.885.008, para afrontar los gastos inherentes al cursado de la Tecnicatura en Bibliotecología a Distancia que dicta la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Pedro Renato MORUCHI y del Sr. Marcos Ariel JUAREZ la suma de \$ 604= (Pesos SEISCIENTOS CUATRO) para cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.208= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS OCHO) al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS del presupuesto de esta Facultad - Administración F.F. 16.

 ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección de Contabilidad, a los Sres. nombrados en el Artículo 1º y al Sr. Julio A. QUIROGA, para su toma de razón y demás efectos.

EJCH


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA